



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015016/2013, por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina del Ing. Guillermo MARTÍNEZ, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA APLICADA (IC-IE-IA-IME-IM-ICOMP-IB-CONST); y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Guillermo MARTÍNEZ se venía desempeñando en dicho cargo por Ordenanza 02-HCD-2009, desde el 1° de Abril de 2012;

Que se encuentra en trámite el llamado a selección interina de dicho cargo;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar por el término de 2 (dos) meses, con carácter de excepción, la designación interina del Ing. Guillermo MARTÍNEZ (Leg. 45114 - D.N.I: 24.153.122 - F.N. 01-SEP-74) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA APLICADA (IC-IE-IA-IME-IM-ICOMP-IB-CONST), del Departamento QUÍMICA, desde el 1° de Abril de 2013 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina o hasta el 31 de Mayo de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 2º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Mayo de 2013 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 159 - H.C.D. - 2013.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	Mo/
	
	
AREA OPERATIVA	